
RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

JUANA B. ANGELONI

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Rafaela (Santa Fe), Secretaría de la autorizante, en autos Expte.CUIJ 21-23968309-3 CULZONI, Dante Ariel c/ARTERIX S.A. S/ PEDIDO DE QUIEBRA", se ha dispuesto que la Martillera Pública Juana B. Angeloni, Mat. 667, CUIT 27-17815312-4, proceda a vender en Pública Subasta el día Jueves 27 de Febrero de 2025 a las 12.30hs., o el día hábil siguiente a la misma hora, si aquel resultare inhábil, la cual se llevará a cabo en el Hall de ingreso del Juzgado de Circuito N°31 ubicado en calle Belgrano N°386, 1er. Piso de Sunchales (Sta. Fe), sin base y al mejor postor, los siguientes elementos: 1 Unidad de potencia GBR modelo BTA-160; 1 Procesador Crossover marca Audiolab SC 234XL; 1 Mixer marca Numark de cinco canales modelo C3 USB; 2 Sistemas "Line Array" cada uno de cuatro cajas compuestas por parlantes de 8' y driver de una pulgada, cada sistema con sus estructuras de montaje; 1 Caja de graves compuesta por 2 buffers de 18' x 800 watt cada una; 5 Sillas de caño negro con tapizado; 1 escritorio de madera.- Constatación Judicial: de fecha 01/08/2024 la Sra. Oficial de Justicia informa...los equipos no están en uso y no se pueden poner en funcionamiento ya que no están instalados. Adjunta siete (7) fotografías. Fdo. Dra.Judith Centurión.- DECRETO: "Sunchales, 09 de Diciembre de 2024.- Por recibido el Exhorto del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 2da. Nominación de Rafaela, procédase a su diligenciamiento. Fíjase fecha de subasta de los bienes muebles detallados para el día Jueves 27 de Febrero de 2025 a las 12:30 hs., la cual se llevará a cabo en el Hall de ingreso de éste Juzgado de Circuito N°31 ubicado en calle Belgrano N°386, 1er. Piso - Sunchales. Por Mesa de Entradas procédase a vincular a las Martilleras Públicas Juana B. Angeloni y Mercedes S. Padula a fin de que proceden a tomar intervención que corresponda en autos. Hágase saber el presente proveído en el expediente principal. Dra. Julieta Capllonh Secretaria Dr. José Ignacio Pastore Juez." Condiciones de Venta: El comprador deberá abonar en el acto del remate el 100% del precio obtenido, la comisión del martillero (10%) con más los impuestos nacionales y provinciales que correspondan.- Si el adjudicado compra en comisión, deberá denunciar su comitente para su constancia en el acta de la subasta, y el comitente deberá aceptar la compra formalmente bajo apercibimiento de tener al comisionado como adquirente.- Publíquense edictos por el término de ley en el Boletín Oficial y en Sede Judicial.-

Mayores Informes:En Secretaría o al martillero Tel:3492-644252 Fdo.Natalia Carinelli (Abogada-Secretaria).-

S/C 535618 Feb. 19 Feb. 25

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

POR

DANIEL JOSE ALTARE

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Segunda Nominación de la ciudad de Vera, Provincia de Santa Fe," en los autos caratulados: (CUIJ. 21-25276633-9) PAIVA CRISTINO Y OTROS C/ GIMENEZ OSCAR FELICIANO S/ APREMIO. Se ha dispuesto que el martillero DANIEL JOSE ALTARE CUIT: 20-06246930-8 procederá a vender en pública subasta el día 27 de FEBRERO de 2025 a las 09:00 horas; Cuya inscripción Dominial es bajo el Tomo 170, Folio 00394, Número: 029114 del Registro General de la Propiedad identificados como LOTE N° 4 de la localidad Calchaquí. Datos catastrales Partida N°: 02-05-00-006475/0004-9. El inmueble a subastar saldrá a la venta con la base del avalúo fiscal, si no hubiere postor es con la retasa del 25% y de persistir tal situación sin base y al mejor postor. El remate se llevará a cabo en el Juzgado Comunitario de Pequeñas causas de la localidad de Calchaquí. BIEN A SUBASTAR: PLANO 81599/1976. LOTE 04 . MANZANA 0243 DE LA LOCALIDAD DE CALCHAQUI. UBICACIÓN DEL INMUEBLE: SIMON DE IRIONDO S/N ENTRE CALLES: SANTA FE – RIVADAVIA Y PASAJE PÚBLICO. LOTE 4: SUPERFICIE TERRENO: 181.80 M2. AVALUO FISCAL TERRENO: \$ 52,27. VALUACION EDIFICIO: \$ 0.00. VALUACION TOTAL: \$ 52,27. A CONTINUACION SE TRANSCRIBE EL DECRETO QUE ASÍ LO ORDENA: /// VERA, 26 de Diciembre de 2024 Atento a lo manifestado y constancias de autos, revocase por contrario imperio la providencia de fecha 17/12/2024 en su parte correspondiente a la hora de la Subasta ordenada, estableciéndose la misma para las 09:00 hs, quedando subsistente el resto de lo dispuesto a los mismos e idénticos fines. Notifíquese.- FDO. Dra. Mónica M. Alegre: Sub-Secretaria. Dr. Juan Manuel Rodrigo: Juez. OTRO DECRETO: VERA, 17 de Diciembre de 2024. Atento a las constancias de autos y como lo solicita: En los mismos términos que los establecidos oportunamente en fecha 09/02/2024 -fs 95/96, señalase nueva fecha de Subasta, la que se efectuará sobre el inmueble individualizado como LOTE N ° 4, para el día 27/02/2025 a las 11:00 hs ó el día hábil siguiente si aquél resultare inhábil en el Juzgado de Pequeñas Causas de la localidad de Calchaquí. Oficiése a sus efectos, autorizándose a la peticionante al diligenciamiento del mismo con facultades de ley. Notifíquese. Dra. Mónica M. Alegre: (sub) Secretaria. Dr. Juan Manuel Rodrigo: Juez /// OTRO DECRETO: Vera, 09 de Febrero de 2022. Para la realización de la subasta ordenada en éstos autos y a efectivizarse por intermedio del martillero designado DANIEL JOSÉ ALTARE, de los inmuebles inscriptos bajo el Tomo 170, Folio 00324, Número 029114 del Registro General de la Propiedad identificados como LOTE.. N° 4, embargados en autos a favor de la actora, señalase el día ... a las ... hs., o al siguiente hábil si aquel resultare feriado y a la misma hora por ante el Juzgado Comunitario de Pequeñas causas de la localidad de Calchaquí, oficiándose a sus efectos autorizándose al peticionante al diligenciamiento del mismo con facultades de ley y en las condiciones que a continuación se detallan: El bien saldrá la venta sobre la base proporcional del Avalúo Fiscal, que asciende a la suma de \$ 9.759,67 en caso de no haber postores, se realizará seguidamente una nueva subasta con una retasa del 25%; y en caso de persistir la falta de postores, saldrá a la venta sin base y al mejor postor (Art. 496 del CPCyC). CONDICIONES DE VENTA: Previo a la subasta y hasta tres (3) días hábiles antes de la misma, se podrán realizar ofertas por sobres cerrados que deberán presentarse ante éste Juzgado en sobre tipo oficio al que se pondrá cargo cruzando la solapa y que contendrá la postura bien detallada, datos del oferente, domicilio constituido y el monto de la seña y comisión que corresponda a esa oferta en cheque certificado o boleta de depósito judicial a la orden del juez de la causa y en cuenta especial para los autos que la ordena,

para todo lo cual se formará "Incidente de posturas bajo sobre". Vencido el plazo indicado se abrirán los sobres por el martillero actuante y ante la Actuaría, en pública audiencia, labrándose acta con planilla de las posturas y contenido de cada sobre, definiéndose cuál ha sido la mayor de la que luego partirá la subasta, salvo que ninguna supere la base o la retasa, en cuyo caso se tendrán en cuenta para su oportunidad, esto es, para el caso de que no existan posturas verbales que la superen. En el acto del remate y al comienzo del mismo se leerá el acta mencionada, pudiendo estar o no presentes los oferentes bajo sobre a fin de mejorar su postura mediante puja en la subasta. En su caso deberán completar la suma de dinero efectivo, nuevo cheque certificado o depósito judicial, opciones éstas que también serán válidas para los demás oferentes. Terminado el acto, y por Secretaría, se procederá a la devolución de cheques certificados y depósitos judiciales, correspondientes a las ofertas que no prosperaron y a la devolución de los excedentes que surjan de cheques certificados o depósitos presentados en montos superiores a los de la seña y comisión de ley. Quien resultare comprador deberá abonar sin excepción el 10% de seña y a cuenta del precio y el 3% de comisión de Ley de Martilleros en dinero efectivo o en alguna de las formas indicadas anteriormente. El saldo deberá abonarse una vez aprobada la subasta de conformidad a lo establecido por el art. 499 del CPCyC y sin perjuicio de la aplicación del art. 497 del citado código. En caso que no se produzca el depósito del saldo pasados los treinta días posteriores a la subasta - haya o no aprobación de la misma- a dicho saldo se le aplicará un interés equivalente a la tasa activa promedio del Banco de la Nación Argentina para descuento de documentos comerciales. Serán a cargo del comprador los impuestos, tasas y contribuciones que gravan al inmueble a partir de la fecha de toma de posesión y será a su cargo, además, la totalidad de los impuestos y sellos nacionales y/o provinciales, incluidos IVA de corresponder, que resultaren de la operación y los gastos de mensura en caso de corresponder. Si el adjudicado compra en comisión, deberá denunciar su comitente para su constancia en el acto de la subasta y este último deberá aceptar la compra formalmente en el término de cinco días de la fecha de remate, bajo apercibimientos de tener al comisionado como adquirente. Hágase saber al que resultare adquirente, que deberá conformarse con los títulos y demás constancias de autos, asimismo luego del remate no será admisible reclamación alguna por insuficiencia de ellos (Art. 494 inc 3° del CPCyC). Hágase saber al Martillero que deberá depositar la suma que se le pague en concepto de Seña en el Nuevo Banco de Santa Fe en cuenta judicial para estos autos y a nombre de este Juzgado, en todos los casos, no pudiendo retenerlo bajo ningún concepto. Hágase saber que deberá realizar publicidad en medios locales con cargo de oportuna rendición de cuentas y traslado a la actora Publíquense edictos a los efectos legales y por el término de ley en el Boletín oficial y Puertas del Juzgado. Practique el acreedor liquidación del crédito y gastos, bajo apercibimientos de tener por válida la última liquidación aprobada a los fines del Art. 495 del CPCyC. Notifíquese a los acreedores que pudieran existir en la forma y con la anticipación prevista en el art. 488 del CPCyC y previo a inscribirse se actualizará el informe al Registro General a los efectos del Art. 506 del CPCyC si correspondiere. Notifíquese por cédula en el domicilio real de los demandados. Notifíquese. Dra. Beatriz Deiber de Fabbro: Secretaria. Dr. Juan Manuel Rodrigo: Juez. /// DESCRIPCION SEGÚN TÍTULO:/// DOS FRACCIONES DE TERRENO (SE DESCRIBE SOLAMENTE LA FRACCIÓN A SUBASTAR QUE ES EL LOTE 4): /// Una fracción de terreno con todo lo en ella plantado, clavado, edificado y adherido al suelo, ubicada en la ciudad de Calchaquí, Departamento Vera, Provincia de Santa Fe, la que según títulos está compuesta por el Solar letra "D" de la manzana número treinta y siete de dicha ciudad, y según el plano de mensura y subdivisión confeccionado por el ingeniero geógrafo don Carlos A. García Vazquez, inscripto en el Departamento Topográfico de la Provincia bajo el N° 81599, está constituida por el LOTE NUMERO CUATRO y mide: NUEVE METROS DE FRENTE por VEINTE METROS CON VEINTE CENTÍMETROS de fondo, encierra una superficie de CIENTO OCHENTA Y UN METROS CON OCHENTA DECÍMETROS CUADRADOS y linda: Al Oeste, con calle Simón de Iriondo; al Este, con el lote número cinco; y al Sur, con el lote número tres, todos los lotes de la misma manzana y plano citados. ///. DATOS REGISTRALES: TOMO: 0170 FOLIO: 00394 N° 029144 DPTO. VERA.///. Informa el Registro General que el inmueble se encuentra a nombre del DEMANDADO. NO REGISTRA INHIBICIONES. NO REGISTRA HIPOTECAS. SI REGISTRA el siguiente Embargo: Fecha: 25/11/2020. Aforo: 259387 MONTO: \$ 7.094.321,51 CARATULA Y JUZGADO: EL DE AUTOS. Pase definitivo s/Minuta: 21/091487. A fecha: 13.12.2024. Informa el Servicio de Catastro e Información Territorial: Que la partida Inmobiliaria es: 02-05-00-006475/0004-9 Cuya valuación está antes citada. Informa la API que adeudan: \$ 9264,51 a fecha: 15. 10. 2024. Informa la Comuna de Calchaquí: que bajo la misma partida Inmobiliaria adeuda: Que el número de partida 02-05-00-006475/0004. Padrón 2327U adeuda \$ 60247,07 a fecha: 03.10.2024. Informa el Sr. Juez de Pequeñas causas Comunitarias: En fecha 13.11.2024. En cumplimiento de lo ordenado y a los fines de constatar.... En consecuencia procedemos a constatar el lote indicado, el cual se encuentra ubicado sobre

calle de tierra Simón de Iriondo, en la zona se cuenta con servicio de luz eléctrica, televisión por cable, servicios básicos municipales, agua corriente. El inmueble se encuentran en la Manzana N° 37 del Barrio Moreno ubicados aproximadamente a diez cuadras de la plaza principal zona céntrica y centro cívico de esta ciudad de Calchaquí, y a doce cuadras aproximadamente de Ruta Nacional N° 11, se deja constancia que la ciudad de Calchaquí no cuenta con transporte público de pasajeros. A) Lote número 04 (cuatro) se trata de un lote baldío sin ocupantes ni ocupación que linda al Oeste sobre calle Simón de Iriondo, al frente se encuentra delimitado por un paredón de material y en sus costados al Norte linda con lote N° 5 sin delimitar, al Este linda con lote N° 6 al Sur linda con lote N° 3 delimitado con paredón de material. Preguntado a los atendientes si desean agregar algo más manifiestan que no. Habiendo finalizado la medida es todo lo que tenemos por informar. Conste. Dr. Ramiro Alban: Juez Comunitario./// CONDICIONES: El que resulte comprador, deberá tener el 10% a cuenta de precio, saldo del precio al aprobarse la subasta y el 3% de Honorarios del martillero todo en dinero en efectivo y en este acto y deberá conformarse con las constancias de autos, no admitiéndose reclamo alguno una vez bajado el martillo por falta ó insuficiencia de los mismos. Más informes en Secretaría del Juzgado y/o al martillero. TEL. / FAX: 0342 -4890992. / 155- 469565. E- mail: angelaruzicki@gmail.com FDO.

DRA: Monica M. Alegre: Secretaria (Sub). VERA, 14 / 02 / 2025.

\$ 2122 535520 Feb. 19 Feb. 21